



Expte. N°: 0012345/2009.-

RESOLUCIÓN HCD N° 114/2009.-

VISTO

La solicitud del Lic. Gonzalo Biffarella, Director de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, para contar con estudiantes de Fa.M.A.F. para actuar como guías/divulgadores en las visitas del Planetario Municipal Móvil, según consta en EXP-UNC: 0012345/2009;

CONSIDERANDO

Que dentro del Programa de Divulgación y Cultura está previsto promover actividades de alfabetización y divulgación científica destinadas a docentes, alumnos de distintos niveles educativos y público en general;

Que la Municipalidad de Córdoba cuenta con un planetario inflable adecuado para trabajar con niños temas vinculados a las Ciencias Naturales y, específicamente a la Astronomía, y que la misma no dispone de personal idóneo para realizar esta tarea y que se ha programado su traslado dos veces por semana a las escuelas primarias de la órbita municipal;

Que estudiantes avanzados de la Licenciatura en Astronomía de esta Facultad podrían llevar adelante dichas actividades de divulgación utilizando dicho equipamiento;

Que serían beneficiarios de estas actividades alumnos y docentes de las escuelas municipales de Córdoba;

Que el 2009 ha sido declarado Año Internacional de la Astronomía por las Naciones Unidas;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Crear dos Becas de Extensión para actuar como guías/divulgadores en las visitas del Planetario Municipal Móvil, en el ámbito del Programa de Divulgación Científica y Cultura de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Características de estas Becas de Extensión:

Tarea a desempeñar: actuar como guías/divulgadores en las visitas del Planetario Municipal Móvil a las escuelas primarias municipales.

Perfil solicitado: Ser estudiante avanzado de la Licenciatura en Astronomía con segundo año de la carrera aprobado y ser alumno regular del presente año lectivo. Tener aptitudes y disposición para la comunicación y relación con niños y adultos.



Duración: seis (6) meses.

Carga horaria: 10 hs. semanales distribuidas en dos días hábiles (martes y jueves).

Estipendio: \$350 mensuales.

ARTÍCULO 3º.- Los estudiantes que obtengan una de estas Becas de Extensión no podrán desempeñar cargo alguno en la Universidad Nacional de Córdoba durante el período de la Beca.

ARTÍCULO 4º.- El estipendio correspondiente a las dos Becas de Extensión mencionadas será imputado a recursos propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la convocatoria a presentación de candidatos de estas Becas de Extensión desde el 18 al 22 de mayo del corriente año, de 15 a 20 hs. en la Secretaría de Extensión de esta Facultad. A los fines de la inscripción los interesados presentarán una nota dirigida al Sr. Decano, así como sus antecedentes y datos personales (dirección, teléfono, correo electrónico).

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por el Director del Programa de Divulgación Científica y Cultura, Dr. Guillermo Goldes, y los Dres. David Merlo y Enrique Coleoni.

ARTÍCULO 7º: Las designaciones de los becarios serán realizadas por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, el Comité de Selección analizará los antecedentes de los postulantes, su trayectoria extensionista, datos aportados por Despachos de Alumnos, los resultados de una entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 8º: Los becarios desempeñarán sus funciones bajo la dirección del Director del Programa de Divulgación Científica y Cultura de la Facultad, quien coordinará las tareas específicas a realizar e instruirá y orientará a los becarios para el buen desempeño de las mismas.

ARTÍCULO 9º.- Dése difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.-

gl

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.